



Municipalidad de Hasenkamp

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Ríos)

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E.



DECRETO N° 72/2018

Hasenkamp, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La Resolución N° 24/2018, de fecha 29 de Noviembre de 2018.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 24/2018, que: "Declara de Interés Educativo la Semana Internacional del Emprendedor de Entre Ríos. Encuentro de Formación. Consejos para mejorar el Proceso de Ventas", aprobada por el Honorable Concejo Deliberante celebrada el día 29 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Área de la Secretaria de la Juventud de la Municipalidad de Hasenkamp y al IES Presbítero Orlando Bottegal.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Eduardo A. Iglesias
Sec. De Gob. Y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal